



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a las personas titulares de las secretarías de Salud, Educación y de Seguridad Pública, a fin de que de manera inmediata, implementen acciones emergentes para atender y resolver las demandas de las y los tamaulipecos en las materias objeto de sus responsabilidades, promovida por el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante de esta Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue recibida el 14 de septiembre del presente año, la cual se sumó a los asuntos pendientes de dictaminar que fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar a las personas titulares de las secretarías de Salud, Educación y de Seguridad Pública, a fin de que de manera inmediata, implementen acciones emergentes para atender y resolver las demandas de las y los tamaulipecos en las materias objeto de sus responsabilidades.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“Nuestro estado vive un momento complejo en el que las materias más importantes para las familias tamaulipecas como lo son la salud, la educación y la seguridad pública, lamentablemente, atraviesan momentos de crisis.

Por encima de colores políticos, en este Congreso tenemos que hablar de la realidad que están viviendo miles de familias tamaulipecas que no encuentran medicamentos en los centros de salud, ni atención médica ni condiciones dignas.

Los datos son claros y no se puede tapar el sol con un dedo. En febrero de este año, el Instituto de Salud para el Bienestar, que hay que decirlo, se creó y también desapareció en este gobierno, reportó que no pudo adquirir 27.9 millones de medicamentos, algunos de ellos para tratar enfermedades como el cáncer.

A finales de julio, el Colectivo Cero Desabasto informaba que de 2018 a 2021, se dispararon 950% los amparos promovidos por desabasto de medicamentos.

Y más allá de todos los datos que podamos citar, no proporcionar los medicamentos que requiere un paciente, cuesta vidas y cuesta el patrimonio de las familias tamaulipecas.

Es increíble, en materia de salud, haya sido el desabasto de medicamentos el sello con el que tristemente se recordará a este gobierno federal.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es tal la deuda con la gente y ustedes lo saben, que el Presidente de la República ha falsamente prometido abrir una farmacia en la etapa final de su gobierno con los medicamentos que en durante todo su sexenio fue incapaz de abastecer.

Son tres los ejes el gobierno federal ha tenido para la salud pública y que ahora se empiezan a replicar en nuestro sistema de salud estatal:

Primer eje: Millones de recetas no surtidas;

Segundo eje: Millones de recetas surtidas de manera parcial; y

Tercer eje: Mentiras de un servicio de salud universal de primer mundo.

Estas condiciones se están viviendo en los hospitales y centros de salud de Tamaulipas, porque por más que quieren responsabilizar a los gobiernos anteriores, la crisis que hoy vemos y que padecen los pacientes y el personal de salud es producto de sus mentiras y sus promesas hechas al vapor: prometieron para llegar, llegaron para no cumplir y ahora les están comenzando a exigir.

Pero la crisis, no es exclusiva del sector salud, ahí está la situación de los maestros de Tamaulipas.

Y desde aquí hacemos un llamado respetuoso a la Secretaria de Educación y al titular del Poder Ejecutivo para que se resuelva cuanto antes las solicitudes de las Maestras y Maestros a favor de las niñas, niños y jóvenes tamaulipecos y por sus familias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Venimos de tiempos donde por necesidad las clases se suspendieron y se impartieron a distancia durante meses, la cerrazón no se puede imponer a la razón más grande que son esas niñas, niños y jóvenes.

Desde aquí lo decimos con claridad: ninguna persona, puede estar por encima de la educación pública que es el motor de desarrollo más grande de nuestra sociedad.

Por último compañeras y compañeros, en este ejercicio obligado de reflexión por las condiciones de deterioro que presenta el estado, tenemos que hablar de la inseguridad.

Y ahí están los aumentos en la percepción de inseguridad que recientemente presentó el INEGI.

5.5 de cada 10 tamaulipecos se sienten inseguros en Victoria

7.3 de cada 10 tamaulipecos se sienten inseguros en Nuevo Laredo

8.4 de cada 10 tamaulipecos se sienten inseguros en Reynosa.

Es una crisis permanente, y pueden querer disfrazar lo que quieran, pero en las calles, en las colonias, en los ejidos la gente está viendo y lamentablemente, está padeciendo el caos que han generado las ocurrencias, la irresponsabilidad, la cerrazón, la incompetencia y la falta de sensibilidad política.

Es este un llamado, a corregir el rumbo. Es apenas el primer año de gobierno y no es justo que estén afectando así la vida de tantas y tantos tamaulipecos, su presente, su futuro y el de las próximas generaciones.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Las acciones tienen que venir del estado porque de la federación el único apoyo que se ve es moral y no en recursos porque siguen castigando con recortes al estado.

Con los recortes presupuestales, el mensaje de la federación es claro: nadie va a hacer por los tamaulipecos lo que los tamaulipecos no hagamos por nosotros mismos y el gobierno estatal está en crisis, y necesita reforzar sus acciones en salud, en educación y en seguridad por el bien de todos”.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos la Diputación Permanente nos permitimos destacar lo siguiente:

Consideramos importante mencionar que la salud es un derecho humano universal, el cual se encuentra consagrado en la Constitución Federal y Local, por tal motivo, es una obligación del Estado velar por su protección mediante la realización de políticas públicas tanto preventivas como de atención.

En relación a lo anterior, y derivado del análisis de la presente acción legislativa, los integrantes de esta Diputación Permanente, consideramos oportuno mencionar que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, para el tema de salud, en especial para la detección y tratamiento de cáncer de mama, así como para realizar las mastografías, ultrasonido, biopsias, tratamiento, etc entre otros, ha destinado recursos por el orden de los 7 millones 252mil peos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así también, la presente administración preocupada por el bienestar de las y los tamaulipecos y garantizar su salud ha aplicado, recursos por el orden de los 358 millones de pesos para resolver la falta de medicamentos y material de curación en 301 centros de salud, 20 hospitales y dos centros oncológicos.

Al respecto el Sistema Estatal de Salud entregó los primeros resultados, destacando que se ha mejorado sustancialmente la administración de recursos humanos y financieros, el abasto de medicamentos y material de curación y se incluyó a Tamaulipas al proceso de federalización con el IMSS Bienestar.

Por lo que por lo que podemos ver esta Administración Estatal, está realizando las medidas oportunas para subsanar todas las áreas de oportunidad en esta materia.

Asimismo, en esta acción legislativa el promovente también señala que los maestros de la Sección 30 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) instalaron un plantón en la Plaza Juárez contigua al Palacio de Gobierno, con el propósito de que se resuelvan sus demandas.

En ese sentido, cabe destacar que el Gobierno del Estado con el objeto de garantizar la Educación de los educandos en el Estado de Tamaulipas, insistió en el diálogo con los líderes sindicales de la Sección 30 del SNTE, tan es así, que el propio Titular del Ejecutivo acudió a su plantón para tratar de llegar a acuerdos entre ambas partes, con el fin de resolver las demandas de las y los maestros de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

También, es importante mencionar que en días pasados la Secretaría de Gobernación acordó con el Gobierno de Tamaulipas y la dirigencia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de Tamaulipas, la instalación de una mesa de negociación que permitiera a los maestros que fueran resueltas sus demandas.

Por lo que, en fecha 20 de septiembre del presente año, derivado de la instalación de la mesa de negociación, las y los maestros de Tamaulipas regresaron a sus centros de trabajo a impartir clases.

Por otro lado, quienes dictaminamos estimamos importante señalar con relación a lo que manifiesta el promovente al tema de seguridad pública, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21 que, “La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en la Constitución y en las leyes de la materia”.

En ese sentido, es preciso hacer mención que el Gobierno del Estado, continúa redoblando los esfuerzos en materia de seguridad, implementando de manera continua y progresiva todas las medidas que han estado a su alcance, a fin de garantizar la integridad de toda la ciudadanía tamaulipeca.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

VI. Conclusión

Finalmente, por las razones antes expuestas, quienes integramos este órgano parlamentario y toda vez las propuestas que contiene la acción legislativa planteada han sido debidamente atendidas, determinamos declarar la presente acción legislativa sin materia, razón por la cual presentamos ante este Pleno Legislativo el siguiente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a las personas titulares de las secretarías de Salud, Educación y de Seguridad Pública, a fin de que de manera inmediata, implementen acciones emergentes para atender y resolver las demandas de las y los tamaulipecos en las materias objeto de sus responsabilidades, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES SECRETARIA		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN EXHORTO A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE QUE DE MANERA INMEDIATA, IMPLEMENTEN ACCIONES EMERGENTES PARA ATENDER Y RESOLVER LAS DEMANDAS DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS EN LAS MATERIAS OBJETO DE SUS RESPONSABILIDADES.